

La Fiscalía advierte a la Comunidad de la mala calidad del aire en Madrid

Efe | 16/10/2009 - 19:55 Actualizado: 21:21 - 16/10/09



El fiscal coordinador de Medio Ambiente, Antonio Vercher, ha dirigido hoy un oficio a la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid debido a la mala calidad del aire en la capital, motivo por el que se han incoado unas diligencias informativas, según la Fiscalía General del Estado.

En su escrito, el fiscal explica que durante el año 2009 ha ordenado hacer un detallado seguimiento de los niveles de contaminación del aire en Madrid, y se ha detectado que de enero a agosto en diversos días se han superado notablemente los límites permitidos.

Por ello, y al amparo de lo establecido por la Ley de Responsabilidad Ambiental, el fiscal solicita a la Consejería de Medio Ambiente que le comunique qué actos se han adoptado para los casos de exceso de contaminación, así como los planes y programas para la mejora de la calidad del aire tanto en la ciudad como en la Comunidad de Madrid que se hayan puesto en marcha desde esas instancias oficiales.

Ante las "diversas denuncias" que ha recibido sobre la mala calidad del aire en la ciudad de Madrid, la Fiscalía de Medio Ambiente ha decidido abrir las correspondientes diligencias informativas con el objeto de investigar o, en su caso, corroborar, los datos denunciados.

Seguimiento y análisis de los datos

A tal afecto, ha procedido a efectuar el seguimiento y análisis de los **datos ofrecidos al público por el propio Ayuntamiento en materia de contaminación**, tomando en consideración las oscilaciones de tres contaminantes: el dióxido de nitrógeno (NO2), las partículas (PM10) y el ozono troposférico (O3).

Partiendo de la investigación inicial y con el objeto de comprobar las denuncias, la Fiscalía ha aislado

dentro del periodo correspondiente a cada mes de este año, los días o periodos en que se registran valores más elevados para el conjunto de las estaciones consideradas. La capital tiene 24 estaciones para medir el dióxido de nitrógeno, 22 para partículas y 24 para ozono.

Valores por encima del máximo legal

En relación con los datos obtenidos sobre dióxido de nitrógeno, la fiscalía ha puesto de manifiesto que desde la segunda quincena de enero, momento en el que se inició el seguimiento, y hasta junio, **hubo 36 días en la que todas las estaciones dieron valores superiores al máximo legal** (42 microgramos por metro cúbico).

En cuanto a las partículas, aunque las superaciones del máximo legal no adquieren diferencias tan llamativas como en el caso del dióxido de nitrógeno, según la fiscalía, hubo 33 días en los que se superaron los valores máximos (24 microgramos por metro cúbico).

Sobre el ozono indica que, si bien no se sobrepasa el límite de los 25 días al año con concentraciones medias octohorarias superiores a 120 microgramos por metro cúbico de aire, "su tendencia creciente es fiel reflejo del incremento de emisiones contaminantes ligadas al tráfico, independientemente de que existan otros factores que también favorezcan la formación de ozono".

Y añade: "Se observa una tendencia creciente de forma sistemática, y que aún sin alcanzar los valores máximos establecidos en la normativa, **ponen de manifiesto su significado en relación con el riesgo potencial**".

Cruzando los datos obtenidos para los tres contaminantes, se observa en general "una coincidencia de días malos o días punta entre NO2 y PM10, lo cual muestra la íntima relación de estos dos contaminantes, que se completa con los picos de ozono observados en los meses más calurosos", concluye la fiscalía

© **Ecoprensa S.A.** - Todos los derechos reservados - Nota Legal - Quiénes somos - Suscripciones - Publicidad - RSS - Archivo - Ayuda